

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de diez plazas del puesto de trabajo de Técnico de Hacienda, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 1147/2021, de 19 de abril, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 108, de 10 de mayo de 2021)

SEGUNDO EJERCICIO: PRIMERA PARTE

CONTABILIDAD Y MATEMÁTICAS FINANCIERAS

Contabilidad: 9 puntos

Matemáticas financieras: 3 puntos

Valoración total: 12 puntos

21 de febrero de 2022

NO DÉ LA VUELTA A LA HOJA

MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR

CONTABILIDAD (Puntuación máxima: 9 puntos)

EJERCICIO 1 - Condonación de préstamo entre empresas del grupo (0'8 puntos)

La sociedad A ostenta el 90% de las acciones de la sociedad B, considerándose una participación a largo plazo. La sociedad B solo tiene acciones ordinarias emitidas, todas con el mismo valor nominal. La sociedad A tiene contabilizado un préstamo por un importe de 100.000 euros que le otorgó a la sociedad B y el cual está contabilizado totalmente como un crédito a largo plazo (no existe parte a corto plazo). Ante las dificultades financieras de la sociedad B, la sociedad A decide condonar el préstamo a la sociedad B.

Realizar y explicar los asientos que deberán registrar ambas sociedades en el momento de la condonación.

EJERCICIO 2 - Permuta con pago parcial (0'8 puntos)

La sociedad A se dedica a la fabricación de calzado y permuta, con la sociedad B, unas existencias de producto terminado cuyo valor razonable asciende a 1.500.000 euros a cambio de máquinas que utilizará en el proceso productivo y 500.000 euros. La sociedad A tenía registradas las existencias por un importe de 1.350.000 euros. La sociedad B tenía registradas las máquinas por un importe de 2.250.000 euros con una amortización acumulada que ascendía a 1.350.000 euros. La sociedad B se dedica a la fabricación de maquinaria para la producción de calzado y a la comercialización de calzado. El IVA de las operaciones asciende al 21%.

Todo se paga mediante transferencia bancaria instantánea.

Realizar y explicar los asientos que deberán registrar ambas sociedades en el momento de la permuta.

EJERCICIO 3 – Activos no corrientes mantenidos para la venta (0'8 puntos)

La sociedad A posee el 100% de las acciones de su filial B. El 31 de marzo de 2022 dispone de un plan de venta para estas acciones, cumpliendo todos los requisitos contenidos en la Norma de Registro y Valoración 7ª del Plan General de Contabilidad para que estas sean consideradas como Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta en ese preciso momento. Estas acciones fueron adquiridas por un importe de 10.500.000 euros siendo este el valor por el que aparecen en el balance de la empresa. El valor razonable de estas acciones es de 11.100.000 euros, ascendiendo los costes asociados a la venta (comisión a pagar al intermediario, gastos de intervención de fedatario público e impuestos) a 850.000 euros.

Realizar y explicar los asientos que tendrá que registrar la sociedad A.

EJERCICIO 4 – Compraventa de derechos arrendaticios (0'8 puntos)

La sociedad A tiene constituido a su favor un derecho a arrendar a partir de enero de 2022 dos plantas de un edificio situado en una zona céntrica de Madrid durante quince años. Dicho derecho no figura en su Contabilidad al no haber pagado nada por el citado derecho. Debido a que la empresa, sociedad B, que constituyó tal derecho arrendaticio a favor de la sociedad A cree que las cantidades pactadas en su día para el arrendamiento son bajas, ha negociado la renuncia de la sociedad a tal derecho. Esta renuncia se produce, recibiendo la sociedad A un ingreso de 1.500.000 euros en su cuenta corriente por tal concepto.

Realizar y explicar la anotación contable que efectuará en esta situación la sociedad A y la sociedad B con motivo de la indemnización teniendo en cuenta dos posibles situaciones:

- a) La sociedad B ha pagado la indemnización porque tiene un acuerdo con un nuevo arrendador cuyo contrato pone de manifiesto de forma clara y directa un aumento en la generación de ingresos netos futuros con respecto a los que generaría el contrato objeto de rescisión por un importe significativamente superior al de la indemnización.
- b) No es posible para la sociedad B cuantificar los ingresos netos futuros previsibles a conseguir en la situación posterior a la indemnización.

El IVA es del 21%.

EJERCICIO 5 - Adquisición de inmovilizado intangible con contraprestación contingente (0'8 puntos)

El 1 de diciembre de 2021, la sociedad A adquiere una licencia por tres años a la sociedad X que le permite utilizar la tecnología de X. El precio de la licencia asciende a 3.000.000 euros más un 5% del importe que supere los 5.000.000 euros de ventas anuales, en cada uno de los tres años.

La sociedad A paga, mediante, transferencia bancaria 3.000.000 euros más un 21% de IVA el 1 de diciembre de 2022 por la licencia para los tres próximos años. La tecnología la podrá aplicar a partir del 1 de enero de 2022.

La mejor estimación actual de la sociedad A respecto a las ventas que se esperan conseguir a través del uso de la tecnología asciende a 7.000.000 euros para el año 2022, 9.500.000 euros para el año 2023 y 13.000.000 euros para el 2024.

El 31 de diciembre de 2022 se conoce que las ventas de la sociedad A durante el año 2022 ascienden a 7.500.000 euros. Esta parte del precio se abonará en febrero de 2023.

El IVA es del 21%. La amortización de la licencia se realiza en tres años, el último día de cada año.

Registrar y explicar las anotaciones contables que deberá realizar la sociedad A el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

EJERCICIO 6 - Provisión por desmantelamiento (0'8 puntos)

El 1 de febrero de 2022 la sociedad A adquiere al contado una instalación técnica, por un importe de 1.700.000 euros. El valor residual se estima en 100.000 euros y la vida útil en 10 años. La empresa conoce que dentro de 10 años deberá asumir costes por desmantelamiento, siendo su valor actual de 200.000 euros. Entra en funcionamiento el mismo 1 de febrero.

Al final del año, los gastos financieros devengados por la actualización de la provisión ascienden a 10.000 euros.

A 31 de diciembre de 2022 se prevé que el nuevo importe estimado actual de los costes por desmantelamiento ascienda a 215.000 euros.

Registrar y explicar los asientos contables del ejercicio 2022 que tendrá que realizar la sociedad A teniendo en cuenta que el IVA es del 21% y que todo se paga mediante transferencia bancaria instantánea.

EJERCICIO 7 – Subvención de capital (0'8 puntos)

La sociedad A aplica el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. El 1 de abril de 2021 adquirió una instalación técnica compleja por un importe de 850.000 euros más un IVA del 21%. Todo lo pagó mediante transferencia bancaria. La instalación técnica entró en funcionamiento ese mismo día.

El 15 de abril de 2021 se le concedió una subvención que asciende a 150.000 euros por la adquisición de la instalación técnica compleja. Dicha subvención fue ingresada el 3 de mayo de 2021 mediante transferencia bancaria.

La subvención se considera no reintegrable. La instalación técnica compleja se amortizará en 10 años y no tiene valor residual. La sociedad A es una pequeña empresa cuyo tipo impositivo es del 23%.

Registrar y explicar los asientos contables del ejercicio 2021 teniendo en cuenta que las amortizaciones e imputación a resultado se registran a final de ejercicio (no mensualmente).

EJERCICIO 8 - Impuesto sobre Sociedades (0'8 puntos)

La sociedad A ha obtenido durante el ejercicio 2021 un beneficio antes de impuestos que asciende a 550.000 euros. Existen provisiones por insolvencias que no son deducibles fiscalmente en el ejercicio 2021 por un importe de 75.000 euros. Estas provisiones serán deducibles fiscalmente en el ejercicio 2022. La sociedad A adquirió una maquinaria por un importe de 225.000 euros durante el ejercicio 2021, que la legislación fiscal permite amortizar libremente. La sociedad A hace uso de esta opción y la amortiza fiscalmente en su integridad y contablemente amortiza 25.000 euros en el ejercicio 2021. La maquinaria no tiene valor residual.

La sociedad A recibió una sanción de la Hacienda Foral de Navarra por importe de 63.000 euros que aceptó y pagó. La sociedad dispone de Bases Liquidables Negativas de ejercicios anteriores activadas contablemente y, de acuerdo con la legislación fiscal, compensará en el ejercicio 2021, 150.000 euros de Bases Liquidables Negativas. La sociedad A ha generado durante el ejercicio 2021 deducciones fiscales en cuota derivadas de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica. El importe de las mismas asciende a 5.500 euros, pero en el ejercicio 2021 aplicará 2.500 euros.

La sociedad A es una pequeña empresa cuyo tipo impositivo es del 23%. Las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 ascienden a 65.000 euros. No existen dudas de que la empresa dispondrá de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de los activos fiscales diferidos.

Realizar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades y los asientos a registrar por la sociedad A relacionados con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021.

EJERCICIO 9 - Reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias para su amortización (0'8 puntos)

La sociedad Y está participada por tres sociedades: A, B, y C. La sociedad A tiene el 20% de la sociedad Y. Se acuerda la separación de A a cambio de lo que le corresponde del valor nominal y la parte proporcional de las reservas (legal y voluntaria) con base en su participación, es decir, se le devuelve a A el valor contable de su participación, amortizándose las acciones propias correspondientes. El pago se realiza mediante transferencia bancaria. El capital social de Y está conformado por 60.000 acciones de 1 euro de valor nominal. El valor razonable de las acciones de la sociedad Y asciende a 3,5 euros por acción.

El balance de la sociedad Y es el siguiente:

			130.000
Activos no corrientes	100.000	Patrimonio neto	120.000
Activos corrientes	30.000	Capital social (VN: 1 euros)	60.000
Total Activo	130.000	Reserva legal	20.000
		Reservas voluntarias	40.000
		Pasivo totales	10.000
		PATRIMONIO NETO Y	130.000
		PASIVO	

Reflejar y explicar los asientos contables que deberá registrar la sociedad Y por la separación de su socio, la sociedad A.

EJERCICIO 10 - Fusión por absorción entre empresas no vinculadas (1'8 puntos)

Las sociedades A y B deciden realizar una fusión por absorción, por decisión de sus respectivas Juntas Generales el 31 de diciembre de 2021, mediante la adquisición de B por A.

Los balances de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

SOCIEDAD A

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado intangible	45.000	Capital (40.000 accs. x 2 euros/ acción)	80.000
Inmovilizado material	355.000	Reservas	390.000
Existencias	250.000	Resultados del ejercicio	50.000
Inversiones financieras a l.p. instrumentos de patrimonio - Sociedad B	24.000	Deudas a largo plazo	300.000
Valores representativos de deudas a corto plazo	41.000	Deudas a corto plazo	100.000
Clientes	80.000		
Bancos	125.000		
TOTAL	920.000	TOTAL	920.000

SOCIEDAD B

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado intangible	10.000	Capital (60.000 accs. x 1)	60.000
Inmovilizado material	280.000	Reservas	200.000
Existencias (Mercaderías)	120.000	Resultados del ejercicio	25.000
Inversiones financieras a c.p. en instrumentos de patrimonio	15.000	Deudas a largo plazo	195.000
Clientes	110.000	Deudas a corto plazo	60.000
Bancos	90.000	Proveedores y acreedores	85.000
TOTAL	625.000	TOTAL	625.000

Los valores razonables de A y B, son de 1.400.000 euros y 750.000 euros respectivamente. En la sociedad B el valor razonable del inmovilizado material asciende a 550.000 euros debido a una plusvalía asociada a un terreno y una construcción.

La sociedad A posee 4.000 acciones de la sociedad B que fueron adquiridas a un precio de 6 euros cada acción.

El capital social de la sociedad A está conformado por 40.000 acciones de 2 euros de valor nominal, mientras que el capital social de la sociedad B está conformado por 60.000 acciones de 1 euro de valor nominal.

La combinación de negocios se materializa a través de una fusión por absorción, por lo que la sociedad A deberá emitir el número de acciones necesario para compensar el importe de los activos recibidos y pasivos asumidos de la sociedad B. La sociedad B es disuelta tras la fusión por absorción.

Realizar los cálculos necesarios, explicarlos y registrar los asientos contables que deberán anotar las sociedades A y B hasta que se haya llevado a cabo la fusión por absorción y la sociedad A haya recibido el patrimonio de la sociedad B y la sociedad B se disuelva. Omitir cualquier aspecto relacionado con el Impuesto sobre Sociedades.

MATEMÁTICAS FINANCIERAS (Puntuación máxima: 3 puntos)

EJERCICIO 1 – Rentas financieras (1'5 puntos)

Un grupo inversor acordó hace cinco años con un grupo empresarial, especializado en el negocio turístico residencial en la zona de las Antillas Francesas, participar en un proyecto empresarial de gran envergadura. El acuerdo adoptado por las partes comprometía al grupo inversor por un horizonte temporal de 15 años.

En el momento de la firma del acuerdo se estableció:

- Aportaciones monetarias del grupo inversor: El acuerdo adoptado comprometía al grupo inversor en la realización de una serie de aportaciones financieras periódicas, a realizar con periodicidad semestral, durante los primeros cinco años de vida del proyecto. La primera aportación se realizó en la fecha de firma del acuerdo por un importe de 500.000,00 euros. Cada año las aportaciones semestrales disminuirán en 50.000,00 euros. En total se habrá realizado 10 aportaciones al proyecto.
- Retornos estimados para la inversión: En base a la experiencia del grupo empresarial se considera que las ventas comenzarán a los cuatro años de la firma del acuerdo entre ambos grupos. Así pues, se establece que el primer retorno tendrá lugar al finalizar el quinto año del acuerdo, cuando se hará efectivo el primer pago al grupo inversor como contraprestación a su inversión.

Las estimaciones realizadas indicaban que la venta del residencial generará flujos de caja libre suficiente para hacer efectivo al grupo inversor la cantidad de 957.482,41 euros cada seis meses. En total el grupo inversor habrá recibido 21 cobros en concepto de retorno absoluto de su inversión.

El grupo inversor utiliza para la valoración de sus proyectos de inversión un tipo de interés efectivo o rentabilidad del 20% anual.

Determinar:

1. Valor financiero de las aportaciones realizadas por el grupo inversor en el momento de la firma del acuerdo.
2. Valor financiero de los retornos en la fecha actual, cinco años después de la firma del acuerdo.

3. En el momento de la firma (hace 5 años), ¿se podía afirmar que el acuerdo verificaba la condición de rentabilidad o tipo de interés mínimo efectivo anual establecido por el grupo inversor (20 % efectivo anual)? Es necesario justificar la respuesta de manera cuantitativa.

En estos momentos, a la vista de la nueva situación macroeconómica internacional, el grupo empresarial propone la revisión del proyecto inicial. Dada las nuevas previsiones a la baja en el precio de venta y el ritmo de estas. En el nuevo plan de cobros para el grupo inversor se establece que el primer cobro, con vencimiento en la fecha actual, se cancela. Y durante los próximos 10 años los cobros se realizarán con periodicidad trimestral incrementándose a razón de un 5 % anual, los primeros cinco años, para hacerlo a razón de un 20 % anual los cinco siguientes.

4. ¿Cuál debería ser el importe de los retornos trimestrales del primer y segundo año para que el grupo inversor acepte la nueva propuesta?

EJERCICIO 2 – Préstamo (1'5 puntos)

MARSEJO mantiene en vigor desde hace 10 años un préstamo con el banco FRAMI cuyas características son:

- Principal: 1.000.000,00 euros
- Duración: 20 años.
- La operación se concertó bajo las siguientes condiciones:
 - Recibo mensual constante (Préstamo Francés)
 - Tipo de interés nominal anual del 3 % los 5 primeros años y el 6 % anual el resto.

Determinar:

1. El importe del próximo recibo mensual —el recibo número 120— que tiene que pagar MARSEJO.
2. Descomposición del importe del recibo número 120 en cuota de interés y cuota de amortización.
3. Después del pago del recibo 120 la entidad financiera propone a MARSEJO, SA la cancelación de la operación en vigor. FRAMI nos ofrece que dicha cancelación se efectúe con un descuento del 20 % sobre dicho importe. En estos momentos MARSEJO no dispone de liquidez para cancelar anticipadamente este préstamo, pero podría obtener la financiación necesaria para ello de otra entidad financiera a un tipo de interés nominal anual del 13 %, manteniendo inalteradas el resto de condiciones respecto a las pactadas en la operación original.
 - a) ¿Le interesa a MARSEJO la propuesta realizada por la entidad financiera FRAMI para cancelar la operación en vigor? Razone la respuesta.
 - b) ¿Cuál es el descuento mínimo que MARSEJO debería exigir para aceptar la propuesta?